




DECRETO No. 059 FECHA: 24 MAR 2017	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 1 de 7	

POR EL CUAL SE EFECTUA UNA MODIFICACION AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE SABANETA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2017 Y SE EFECTÚA LA CORRESPONDIENTE LIQUIDACIÓN

EL ALCALDE DE SABANETA

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley 111 de 1996 "Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional"; el Acuerdo Municipal No. 033 del 22 de septiembre de 1998 "Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Sabaneta"; el Acuerdo Municipal No.020 del 16 de diciembre de 2016, y


CONSIDERANDO

1. Que el artículo 352 de la Constitución Política le otorga a la Ley Orgánica del Presupuesto la facultad de regular lo concerniente a la programación, aprobación, modificación y ejecución del Presupuesto de las entidades territoriales.
2. Que mediante Decreto Nacional 111 de 1996 se compilaron la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto, constituyéndose en el Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional.
3. Que con fundamento en la norma citada, mediante Acuerdo Municipal 033 de 1998 el Honorable Concejo Municipal expidió el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Sabaneta y sus entidades descentralizadas.
4. Que en los artículos 53 y 60 del Estatuto Orgánico de Presupuesto a nivel nacional y municipal respectivamente, se establece que el Presupuesto General Municipal se presentará al Concejo Municipal para su aprobación los términos establecidos por estas normas.
5. Que en los artículos 80 y 94 del Estatuto Orgánico de Presupuesto a nivel nacional y municipal respectivamente, se determina la competencia del órgano legislativo para efectuar traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión
6. Que mediante Acuerdo Municipal No. 020 del 16 de diciembre de 2016 se expidió el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Apropiaciones para Gastos del Municipio de Sabaneta, para la vigencia comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017.
7. Que en los artículos 67 y 75 del Estatuto Orgánico de Presupuesto a nivel nacional y municipal respectivamente se indica que corresponde al gobierno dictar el decreto de liquidación del presupuesto.
8. Que mediante Decreto Municipal No. 324 del 20 de diciembre del 2016, se efectuó la liquidación del Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Gastos del



Palacio Municipal Cra. 45 No.71sur-24
Tel. 288 00 98 Fax. 288 52 93
www.sabaneta.gov.co
Código Postal: 055450 Sabaneta (Ant.) Colombia



DECRETO No. 059 FECHA: 24 MAR 2017.	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 2 de 7	

Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del 2017.


9. Que en los artículos 54 y 60 del Acuerdo Municipal No. 020 del 16 de diciembre del 2016 se otorgaron facultades al Alcalde Municipal "Para Modificar Partidas Presupuestales" y "Para Adicionar, Rebajar o Modificar las Partidas Presupuestales", respectivamente.
10. Que en los artículos 22 y 56 del Acuerdo Municipal No. 020 del 16 de diciembre del 2016 se autorizó al Alcalde Municipal "Para la creación de Artículos presupuestales" que no fueron contemplados dentro del presupuesto inicial y los que sean necesarios para cumplir con exactitud los programas a que hubiese lugar.
11. Que en el artículo 85 de la Ley 715 de 2001, en el que se describe el procedimiento de programación y distribución de los recursos del SGP se le asignó al Departamento Nacional de Planeación (DNP) la distribución inicial del Sistema General de Participaciones de acuerdo con los criterios previstos en esa Ley, para ser aprobada por el CONPES para la Política Social.
12. Que el numeral 2° del artículo 165 de la Ley 1753 del 09 de junio de 2015 "Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "Todos Por un Nuevo País"", eliminó la competencia del Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES) de aprobar la distribución de los recursos del Sistema General de Participaciones (SGP).
13. Que de acuerdo con el artículo 9 del Decreto 1118 de 2014, le corresponde a la Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas (DIFP) del DNP, entre otras funciones, la siguiente: "Ejercer las funciones atribuidas al DNP relacionadas con la distribución de los recursos del Sistema General de Participaciones a las entidades territoriales y resguardos indígenas, conceptuar sobre la materia, y apoyar en lo de su competencia a la Dirección de Estudios Económicos en la elaboración del Plan Financiero del Sector Público y la Programación Macroeconómica".
14. Que mediante documento SGP-15-2017, publicado el 13 de febrero de 2017, el Departamento Nacional de Planeación publicó la distribución de las Once Doceavas de las Participaciones para Salud, componente de salud pública, Agua Potable y Saneamiento Básico, Propósito General y Asignaciones especiales en las participaciones de municipios Ribereños del río Grande de la Magdalena, Alimentación Escolar y Resguardos Indígenas, vigencia 2017.
15. Que con el propósito de ajustar los montos incluidos inicialmente por estos concepto en el presupuesto de la vigencia fiscal 2017, mediante comunicado con radicado No. 2017002394 del 24 de marzo de 2017 el Señor Alcalde le requirió a la Líder del Área Administrativa de Presupuesto elaborar Decreto y registrarlo en el sistema financiero DELTA, adicionando la suma de SETECIENTOS VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS (\$727.361.330) y reduciendo la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$338.214.444).



Palacio Municipal Cra. 45 No.71sur-24
Tel. 288 00 98 Fax. 288 52 93
www.sabaneta.gov.co

Código Postal: 055450 Sabaneta (Ant.) Colombia



DECRETO No. 059 FECHA: 24 MAR 2017	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 3 de 7	

16. Que el requerimiento remitido por el señor Alcalde fue sometido a revisión y aprobación del Banco de Proyectos, cumpliendo con lo indicado en el Artículo 36 del Acuerdo Municipal No. 020 del 16 de diciembre del 2016, que en su tenor literal establece: **"Visto Favorable del Banco de Proyectos. Toda solicitud de apropiación presupuestal, de viabilidad presupuestal, de certificado de disponibilidad presupuestal, de adición presupuestal; de adición o reducción a certificado de disponibilidad presupuestal, de rebaja, traslado o adición al presupuesto, relacionado con la inversión, deberá estar acompañado del visto favorable por parte del Banco de Proyectos perteneciente a la Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial."**
17. Que según consta en Acta COMFIS No. 01, en reunión del 06 de enero de 2017 fue sometida a consideración y aprobada la propuesta de autorizar a el señor Alcalde para que, previo análisis por parte de la Secretaria de Hacienda, la Líder del Área de presupuesto y la Secretaria de Planeación, efectuó las modificaciones presupuestales sin que sea necesario convocar a reunión de COMFIS para su aprobación, como lo determina el Estatuto Orgánico.
18. Que conforme a lo establecido en el Artículo 82 del Decreto Ley 111 de 1996 "Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional", para proceder a efectuar la adición de los recursos requeridos, el Líder del Área Contable mediante comunicado radicado No. 2017014471 del 24 de marzo 2017, expidió certificación para adicionar al Presupuesto Municipal.
19. Que las modificaciones que se efectúan al presupuesto de la vigencia fiscal 2017 son consistentes con el Marco Fiscal de Mediano Plazo del Municipio de Sabaneta 2017-2026, dando cumplimiento a los artículos 2, 5, 6 y 7 de la Ley 819 de 2003. Consecuentemente el superávit primario se sostiene, dado que el costo fiscal de este proyecto se incrementa tanto en el ingreso como en el gasto en la misma proporción.
20. Que se deberán desagregar los valores adicionados al presupuesto de la vigencia 2017, según el contenido del documento y de acuerdo con la estructura contenida en el Decreto de Liquidación.

En mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal

DECRETA:

ARTÍCULO 1º. MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL. Reducir al presupuesto de rentas y recursos de capital del presupuesto Municipal de Sabaneta para la vigencia fiscal 2017, la suma de **TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$338.214.444)**, según el siguiente detalle:

LIQUIDACIÓN DE LA REDUCCIÓN EN INGRESOS

	CONCEPTO	VALOR
1	INGRESOS CORRIENTES	\$336.151.126
13	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES SGP	336.151.126



Palacio Municipal Cra. 45 No.71sur-24
Tel. 288 00 98 Fax. 288 52 93
www.sabaneta.gov.co

Código Postal: 055450 Sabaneta (Ant.) Colombia





DECRETO No. 059 FECHA: 24 MAR 2017.	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 4 de 7	

133	SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	336.151.126
133.237	SGP Agua Potable y Saneamiento Básico SSF 2017	336.151.126
3	FONDOS CUENTAS CREADOS POR ACUERDO	2.063.318
31	FONDO LOCAL DE SALUD (ANEXO No. 01)	2.063.318
313	SUBCUENTA 3- SALUD PÚBLICA COLECTIVA	2.063.318
3131	INGRESOS CORRIENTES	2.063.318
31312	TRANSFERENCIAS	2.063.318
313121	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES- SALUD	2.063.318
313121.222	S.G.P Salud- Salud Pública Once Doceavas 2017	2.063.318
	TOTAL INGRESOS	\$338.214.444

ARTÍCULO 2º. MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS. Reducir al presupuesto de egresos del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2017, la suma de **TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$338.214.444)**, según el siguiente detalle:

LIQUIDACIÓN DE LA REDUCCIÓN EN EGRESOS

AFECTACIÓN PRESUPUESTAL.

Secre	05 SECRETARIA DE HACIENDA	
Depe	01 Despacho del Secretario de Hacienda	
Objeto	3 SERVICIO DE LA DEUDA	
Clase	1 DEUDA PÚBLICA INTERNA	
Grupo	02 INTERESES Y COMISIONES	
Articulo	33526 I. FINDETER Acue y Alcan SSF RTOS FRO SGP Agua	336.151.126
	SERVICIO DE LA DEUDA	336.151.126
	Despacho del Secretario de Hacienda	336.151.126
	SECRETARIA DE HACIENDA	336.151.126
Secre	90 FONDOS CUENTA CREADOS POR ACUERDO O LEY	
Depe	01 FONDO LOCAL SALUD (Anexo No. 1)	
Objeto	2 INVERSIÓN	
Clase	1 GASTO DE INVERSIÓN DIRECTA	
Eje	1 CONDICIONES DE VIDA - ENFASIS EN EDUCACIÓN	
Sector	02 SALUD	
Progra	1.2 SALUD PARA TODOS	
SubPro	1.2.3 PROMOCION SALUD Y PREVENCION DE LA ENFERMEDAD	
Proyect	2016018 Imple y desarrollo del plan intervenciones colectivas en salud	
Articulo	47423 P imp accio prev prom planes bene reg cont, subsi SGP	2.063.318
	INVERSIÓN	2.063.318
	FONDO LOCAL DE SALUD	2.063.318
	FONDOS CUENTA CREA POR ACUERDO O LEY	2.063.318






DECRETO No. 059 FECHA: 24 MAR 2017.	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 5 de 7	

TOTAL EGRESOS		\$338.214.444
<p>ARTÍCULO 3º: MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL. Adicionar al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Presupuesto Municipal de Sabaneta para la vigencia fiscal 2017, la suma de SETECIENTOS VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS (\$727.361.330) en la siguiente partida global:</p>		
INGRESOS CORRIENTES SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES S.G.P S.G.P AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO S.G.P PPTOS GENERALES FORZOZA INVERSIÓN S.G.P ALIMENTACION ESCOLAR TOTAL, MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE RENTAS		\$727.361.330 727.361.330 358.507.100 329.903.685 11.950.545 \$727.361.330
<p>ARTÍCULO 4º: MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS. Adicionar al Presupuesto de Egresos del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2017, la suma de SETECIENTOS VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS (\$727.361.330), en la siguiente partida global:</p>		
PRESUPUESTO DE GASTOS		
CONCEPTO		VALOR
SERVICIO DE LA DEUDA		670.474.289
INTERESES Y COMISIONES	670.474.289	
TOTAL SERVICIO DE LA DEUDA		670.474.289
INVERSION		56.887.041
INVERSION INDIRECTA	56.887.041	
TOTAL INVERSION		56.887.041
TOTAL AUMENTO AL PRESUPUESTO DE GASTOS		\$ 727.361.330
<p>ARTÍCULO 5º. LIQUIDACIÓN DE LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL. Crear y Adicionar al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2017, la suma de SETECIENTOS VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS (\$727.361.330), según el siguiente detalle:</p>		
LIQUIDACIÓN DE LA ADICIÓN EN INGRESOS		
CONCEPTO		VALOR
1 INGRESOS CORRIENTES		\$727.361.330
13 SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES S.G.P		727.3961.330
133 S.G.P AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO		385.507.100
133.235 S.G.P Agua Potable y Saneamiento Básico CSF 2017		358.507.100
134 S.G.P PPTOS GENERALES FORZOZA INVERSIÓN		329.903.685
134.241 S.G.P Deporte y Recreación 2017		25.677.998
134.242 S.G.P Cultura 2017		19.258.498
134.243 S.G.P Otros Sectores 2017		284.967.189
135 S.G.P ALIMENTACIÓN ESCOLAR		11.950.545
135.251 S.G.P Alimentación Escolar 2017		11.950.545
TOTAL INGRESOS		\$727.361.330



Handwritten signature or initials.



DECRETO No. 059 FECHA: 24 MAR 2017	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 6 de 7	

ARTÍCULO 6°. LIQUIDACIÓN DE LA MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS. Crear y Adicionar al presupuesto de egresos del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2017, la suma **SETECIENTOS VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS (\$727.361.330)**, según el siguiente detalle:

LIQUIDACIÓN DE LA ADICIÓN EN EGRESOS

AFECTACIÓN PRESUPUESTAL.

Secre	05 SECRETARÍA DE HACIENDA		
Depen	01 Despacho del Secretario de Hacienda		
Objeto	2 INVERSIÓN		
Clase	2 GASTOS DE INVERSION INDIRECTA		
Eje	1 CONDICIONES DE VIDA - ENFASIS EN EDUCACIÓN		
Sector	04 DEPORTE Y RECREACIÓN		
Progra	1.4 Deporte y recreacion para todos		
Subpro	1.4.1 Moder, adecuación y construcción infrae deport		
Proyect	2016168 Restructuración del polideportivo Adalberto Lopera		
Articulo	49827 Trans Invers Deporte y Recrea Todos SGP PRO GRAL DEP 2017		
	INVERSIÓN		25.677.998
Objeto	3 SERVICIO DE LA DEUDA		
Clase	1 DEUDA PÚBLICA INTERNA		
Grupo	2 INTERESES Y COMISIONES		
Articulo	33126 Inte IDEA Acueducto y Alcantarillado SGP 2017 CSF		385.507.100
Articulo	32425 I BANCOL Lote M Aux y Fovis SGP OTR SECT2017		284.967.189
	SERVICIO DE LA DEUDA		670.474.289
	Despacho del Secretario de Hacienda		696.152.287
	SECRETARÍA DE HACIENDA		696.152.287
Secre	10 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN		
Depen	01 Despacho del Secretario de Educació		
Objeto	2 INVERSIÓN		
Clase	2 GASTOS DE INVERSION INDIRECTA		
EJE	1 CONDICIONES DE VIDA - ENFASIS EN EDUCACIÓN		
Sector	01 EDUCACIÓN		
Progra	1.3 Nutrición para todos		
Subpro	1.3.1 Seguridad alimentaria		
Proyect	2016021 Administración del servicio de restaurantes escolares		
Articulo	48929 Estu atendidos restau escol SGP ALIMEN ESCO 2017		11.950.545
	INVERSIÓN		11.950.545
	Despacho del Secretario de Educación		11.950.545
Secre	03 Sección Cultura		
Objeto	2 INVERSIÓN		





DECRETO No. 059 FECHA: 24 MAR 2017	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 7 de 7	

Clase	2 GASTOS DE INVERSION INDIRECTA	
Eje	4 RELACIONES DE VIDA - ENFASIS EN ENTENDIMIENTO	
Sector	05 CULTURA	
Progra	4.2 Cultura para todos	
Subpro	4.2.1 Planeación y fortalecimiento institucional en Cultura	
Proyect	2016092 Fortalecimiento de la infraestructura cultural municipal	
Articulo	68828 Ade y mmto infraestr cultural pal SGP CULTU 2017	19.258.498
	INVERSIÓN	19.258.498
	Sección Cultura	19.258.498
	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	31.209.043
	TOTAL EGRESOS	727.361.330

ARTÍCULO 7º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en, Sabaneta a los

CÚMPLASE

IVAN ALONSO MONTOYA URREGO
Alcalde Municipal

DENNYS YAZMYN PEREZ MARTINEZ
Secretaria de Hacienda

RAFAEL ANTONIO RESTREPO OCHOA
Secretaria de Planeación y Dillo. Territorial

Tatiana Bermúdez Mejía
Reviso: **Tatiana Bermúdez Mejía**
Contratista de Apoyo-Presupuesto

Verificó: **Rosa Lidia Flores Hernández**
Líder de Programa - Presupuesto

Daniela Morales B.
Elaboró: **Daniela Morales Betancur**
Contratista de Apoyo- Presupuesto

Alcalde
Ortega

